



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO VERACRUZ POR LA DEMOCRACIA 2021

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha convocado al sector político y social veracruzano a contribuir para generar las condiciones democráticas durante el proceso electoral local de este año, toda vez que desde el Gobierno Estatal se sostiene el compromiso ineludible de respetar y hacer respetar la voluntad del pueblo.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 considera la legalidad y erradicación de la corrupción como uno de los ejes principales del proyecto de nación; asimismo, entiende que una de las partes medulares de los problemas nacionales no deriva en la falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la falla en la voluntad política para cumplirlas, además de su utilización discrecional, arbitraria y corrupta.

Es tarea primaria del responsable del Poder Ejecutivo Estatal respetar la Soberanía del pueblo en presencia permanente del Legislativo y Judicial; además de posibilitar la participación ciudadana y calidad de la democracia.

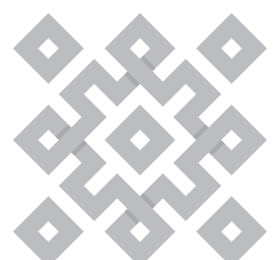
Lo anterior conlleva al gobierno a establecer mecanismos que permitan mantener la cohesión de la sociedad y consolidar proyectos democráticos. No basta convocar a la población a la selección ejemplar de sus representantes, sino buscar medios alternativos que incentiven procesos de diálogo, ampliar el espacio público y el desarrollo de la pluralidad, así como fortalecer la legitimidad de un gobierno republicano.

Estas disposiciones en Veracruz buscan replicar el Acuerdo Nacional para la Democracia, anunciado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, el pasado 23 de febrero de 2021, con el que se busca establecer en el país la ansiada democracia de manera perdurable.

En este contexto, quienes firmamos este Acuerdo de voluntades denominado "Acuerdo Veracruz por la democracia 2021", hacemos el compromiso solemne de respaldar las acciones expresadas de forma puntual.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Palacio de Gobierno, Av. Enríquez s/n Col. Centro
C.P 91000, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 8417400, ext.3531



ACUERDO

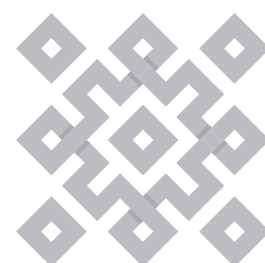
1. Las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicables a todas las partes componentes que integran el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás que lo suscriban, sin limitación ni excepción alguna, obligándose a sujetarse a lo dispuesto por el Artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, no sólo para contribuir al desarrollo del proceso electoral, lo cual es imprescindible para todo sistema democrático, sino con el objetivo de coadyuvar a erradicar la corrupción e impunidad, cimentando los principios para la creación de nuevas condiciones culturales, institucionales y legales, que permitan materializar la igualdad sustantiva entre los participantes, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a los ciudadanos mexicanos y sus derechos; 1, 2 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, referentes a las obligaciones de los Estados al respeto de los derechos humanos y de igualdad ante la ley; 3 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre garantizar igualdad entre hombres y mujeres; y 15 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. En atención a las consideraciones expresadas y debidamente fundamentadas, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las autoridades gubernamentales, actores e instituciones electorales, acuerdan cumplir con los mecanismos, acciones y/o protocolos de colaboración y coordinación en sus respectivos ámbitos de competencia, para sumar esfuerzos y garantizar el desarrollo del proceso electoral, por lo que se comprometen a las siguientes acciones, las cuales se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:
 - I. Prestar colaboración en tiempo y forma a los organismos encargados del proceso electoral 2021;
 - II. Procurar las condiciones de seguridad necesarias a todas y todos los candidatos participantes en el proceso electoral;
 - III. No ejercer ningún acto de forma directa o indirecta que pueda constituir violencia política, ni por razones de género, creencias, edad o raza;
 - IV. Corresponderá a los partidos y asociaciones políticas vigilar la selección de candidatos, los cuales deberán contar con probidad de honorabilidad y honradez, con el objeto de impedir que grupos fuera de la ley intervengan en el proceso electoral;
 - V. No hacer uso de programas sociales ni recursos públicos, del ámbito federal, estatal y/o municipal, para favorecer o perjudicar en forma alguna a ninguno de los aspirantes, precandidatos o candidatos durante el proceso electoral; ni para inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato;
 - VI. El Gobierno del Estado dará cumplimiento a la operación sin distingo ni fines de lucro de los programas de seguridad, protección civil y educación;
 - VII. No influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos ni candidatos independientes;
 - VIII. Garantizar que todas y todos los firmantes tendrán acceso a los órganos encargados de vigilar los comicios para sancionar los delitos que se cometan en materia electoral; y,
 - IX. No difundir por ningún medio de comunicación local, propaganda gubernamental desde el inicio de las campañas hasta concluir la jornada electoral, con excepción de la relativa a los servicios de salud, educación y protección civil, las cuales están previstas por la ley.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Palacio de Gobierno, Av. Enríquez s/n Col. Centro
C.P 91000, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 8417400, ext.3531



3. La contienda electoral en curso implica la atención especial a las actuales circunstancias sanitarias inéditas, por lo que asegurar la participación de la población con ejemplaridad cívica en la jornada del domingo 6 de junio es una responsabilidad compartida. De ahí que la suscripción del presente Acuerdo convoca a las fuerzas políticas con representatividad en la entidad y demás firmantes, al cumplimiento de los siguientes compromisos en materia de salud:
 - I. La contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 determina nuevas convocatorias de reunión, en las cuales debe privilegiarse el distanciamiento social como medio seguro para evitar la propagación del virus entre la población;
 - II. Los organizadores de estas actividades deberán atender los llamados de la autoridad estatal de Salud, quienes tendrán que procurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios, entre ellos: que los recintos tengan el suficiente espacio y ventilación; que se tengan los filtros sanitarios en los que debe haber tapete, gel antibacterial al 70% de alcohol y medidor de temperatura corporal; y,
 - III. A la población en pleno derecho de participar o no, se le requiere el uso indispensable de cubrebocas, evitando el saludo de mano, de beso o abrazo, e igualmente se sugiere evitar el contacto con la cara mientras se encuentre fuera de casa.
4. El seguimiento y evaluación del presente Acuerdo, estará a cargo de los representantes que los firmantes designen.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Palacio de Gobierno, Av. Enríquez s/n Col. Centro
C.P 91000, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 8417400, ext.3531

